



RESOLUCIÓN No. 297 (Noviembre 2 de 2022)

“Por medio de la cual se publican los deportistas beneficiados en el marco de la invitación de apoyo denominado PADAL PLUS 2022.”

La **DIRECTORA** del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA DE INDIAS D.T y C.**, en uso de sus facultades Legales y en especial por las conferidas en el Decreto N° 535 de mayo 31 de 1995, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución N° 265 de septiembre 29 del año en curso emanada del IDER, se incorporaron recursos del Plan de Inversiones de la Vigencia 2021 en el Presupuesto General del Instituto; de los cuales **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)** corresponden al rubro *“Consolidación del sistema deportivo distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros de Cartagena de Indias”*, monto que se destinaría para apoyo a **60 atletas** que aspiran a los estímulos del Programa Institucional de Apoyo a Deportistas Altos Logros (PADAL), respecto de los que se establecieron en el Plan de Acción del IDER.

Que, de conformidad con lo anterior, el IDER, invitó públicamente a los atletas afiliados a clubes deportivos que tengan jurisdicción en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, a que presentaran sus solicitudes a través de las Ligas (deportistas convencionales) y Clubes (en el caso de los deportistas de discapacidad) para el acceso a los apoyos y/o estímulos que le ayudaran al cumplimiento de sus actividades de preparación deportiva.

En cumplimiento de la invitación para apoyos y/o estímulos a atletas elite **PADAL PLUS**, el 25 de octubre de 2022, se conformó el Comité Evaluador, el cual tuvo como función seleccionar a los deportistas y el orden en que serán beneficiados, atendiendo a los criterios y requisitos señalados en el mentado documento.

Que el 26 de octubre de 2022, atendiendo al cúmulo de solicitudes presentadas, se hizo necesario ampliar el plazo a efectos de que el comité constituido verificara el cumplimiento de los criterios señalados en los términos de referencia de la invitación dirigida a los atletas que aspiran a los estímulos del Programa Institucional de Apoyo a Deportistas Altos Logros (PADAL).

Que, el 28 de octubre de 2022, se instaló y sesionó el comité evaluador a efectos de establecer los deportistas habilitados, y encontró que, en el componente de Deporte Convencional se postularon a tres (3) deportistas que estaban inscritos en clubes que no tenían reconocimiento del IDER por no pertenecer a la ciudad de Cartagena.

Así mismo, se encontró que una deportista postulada por la Liga de Tenis pertenece a un Club que no cuenta reconocimiento deportivo por parte del IDER.



Que, conforme a lo anterior, y en virtud del incumplimiento del numeral 1 de los requisitos exigidos en la invitación pública para deportistas convencionales, el comité evaluador dispuso la inadmisión de 4 deportistas.

Que, de los sesenta y un (61) deportistas postulados en “*Deporte Convencional*”, una vez inadmitidos los cuatro (4) deportistas señalados en los párrafos anteriores, se cuenta con cincuenta y siete deportistas convencionales (57) habilitados por cumplir la totalidad de los requisitos señalados en la invitación de acuerdo con la verificación realizada por el comité evaluador.

Que, en lo que respecta a los “*Deportistas con Discapacidad*”, se postularon catorce (14) atletas de los cuales dos (2) se inadmiten por no contar con Reconocimiento Deportivo de la liga o federación en los términos señalados en el numeral 1 de los requisitos exigidos para estos deportistas.

Que el 31 de octubre de 2022, se llevó a cabo reunión final del Comité Evaluador, cuyas conclusiones quedaron consignadas en la correspondiente acta en los siguientes términos: *“Se da inicio al proceso de Evaluación y se determina la entrega de los deportistas postulados para Deporte Convencional con base en lo dispuesto de entregar tres (3) apoyos a los deportistas pertenecientes a las Ligas de deportes de conjunto y dos (2) apoyos de Ligas con deporte individual resultando entonces cuarenta y tres cupos asignados (43), no obstante, como quiera que la liga de Tenis postuló dos (2) deportistas, de los cuales uno (1) fue inadmitido, se tiene un total de cuarenta y dos (42) cupos asignados, es decir, que efectuada la asignación de los cupos en los términos establecidos en la invitación, se encuentran ocho (8) cupos sin asignar. Así mismo se deja constancia que al no haberse establecido límites a las postulaciones que debía hacer cada liga, tenemos once (11) Ligas que postularon un número de deportistas mayor a los cupos inicialmente previstos en la invitación.”*

Así mismo, frente a los “*Deportistas con Discapacidad*”, el Comité Evaluador señaló: *“En cuanto a Deporte con Discapacidad finalizada la revisión documental, se tiene que se postularon catorce (14) deportistas, de los cuales fueron inadmitidos **MAURICIO MORENO BELTRÁN** y **EDWIN ENRIQUE HERRERA MONTALVÁN** en razón a que la Liga postulante (Tiro con Arco) no cuenta con reconocimiento Deportivo. Así las cosas, se encuentran habilitados doce (12) deportistas que corresponden a los cupos que se otorgan para los beneficios. Debe tenerse en cuenta que no se tienen definidos criterios para distribuir los diez (10) cupos asignados entre los doce (12) deportistas habilitados, razón por la cual, se levanta el acta con la totalidad de deportistas discapacitados habilitados.”*

Que, en lo que respecta a “*Deportistas Convencionales*”, fueron asignados cuarenta y dos (42) cupos a las ligas que participaron en la presente invitación, de los cuales, aún quedan ocho (8) cupos por asignar para completar los cincuenta (50) cupos que se tenían previsto para los deportistas convencionales; los que no pudieron completarse en razón a que, pese a ser una invitación pública, algunas Ligas de abstuvieron de participar.



Que, en razón a no haberse contemplado dicha situación en la invitación pública, se hace necesario distribuir los ochos (8) cupos faltantes entre las ligas que postularon a un mayor número de deportistas que cupos inicialmente previstos (11 ligas).

Que, atendiendo, los dos (2) apoyos adicionales que se generaron en la invitación de “*Deportistas con Discapacidad*”, y los tres (3) apoyos faltantes derivados de la reasignación de cupos entre las ligas habilitadas que postularon a un número mayor de deportistas que cupos asignados, se requiere la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000)** adicionales a los recursos designados inicialmente para cumplir con el propósito de la invitación, atendiendo criterios de equidad y mérito deportivo.

Que el Instituto Distrital de Deporte y Recreación de Cartagena de Indias – IDER, cuenta con los recursos requeridos del rubro “*Consolidación del Sistema Deportivo Distrital mediante una estrategia de estímulos y/o apoyos a las organizaciones deportivas y deportistas de altos logros*”, en el marco del programa *Deporte Asociado, Incentivo con Sentido*”, que permite aumentar los cupos inicialmente previstos en la invitación, y con los cuales se logra un mayor impacto y beneficio a los deportistas de altos logros de la ciudad de Cartagena, de cara a su preparación a futuras gestas deportivas en las que representen a nuestra ciudad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el listado sugerido por el Comité Evaluador mediante acta del 31 de octubre de 2022, de los deportistas beneficiarios del apoyo **PADAL PLUS 2022**, así:

DEPORTISTAS CONVENCIONALES:

#	Nombre del Deportista	No. de Identificación	Liga Deportiva
1	STEPHANIE HURTADO MALAGÓN	1143379103	LIGA DE CICLISMO DE BOLÍVAR
2	SANTIAGO ANDRÉS KELLY MURILLO	1001979575	LIGA DE CICLISMO DE BOLÍVAR
3	LUIS GUILLERMO ESCALANTE GAZABÓN	1043641861	LIGA DE SQUASH DE BOLÍVAR
4	KENLLY LUZ NAVAS PÉREZ	1001974182	LIGA DE SQUASH DE BOLÍVAR
5	JAIME ALFONSO VÉLEZ ORTEGA	9299298	LIGA DE TIRO DEPORTIVO DE BOLÍVAR
6	FELICIDAD MARGARITA DEL RÍO NOGUERA	45521684	LIGA DE TIRO DEPORTIVO DE BOLÍVAR
7	MAXIMILIANO DEL RÍO GONZÁLEZ	1043639687	LIGA BOLIVARENSE DE LUCHA OLÍMPICA
8	KEVIN BURGOS LÓPEZ	1128050610	LIGA BOLIVARENSE DE LUCHA OLÍMPICA



#	Nombre del Deportista	No. de Identificación	Liga Deportiva
9	YIRETH GABRIELA LIZARAZO BERMÚDEZ	1043973761	LIGA DE VELA DE BOLÍVAR
10	LUIS ÁNGEL ALCÁZAR DEL TORO	1047480174	LIGA DE VELA DE BOLÍVAR
11	MAYRA ALEJANDRA GARCÍA REALES	1142915986	LIGA DE JUDO DE BOLÍVAR
12	WALDUIN ANTONIO MEZA RODRÍGUEZ	1142916717	LIGA DE JUDO DE BOLÍVAR
13	ALBERTO ENRIQUE SEPÚLVEDA BRANCO	1043989916	LIGA DE AJEDREZ DE BOLÍVAR
14	CAMILA TORRES PUENTE	1043308513	LIGA DE AJEDREZ DE BOLÍVAR
15	JUAN JOSÉ JARAMILLO ÁLVAREZ	1042579431	LIGA DE KARATE DE BOLÍVAR
16	MATHEO OLMOS QUINTANA	1041980981	LIGA DE KARATE DE BOLÍVAR
17	DIANA SOFIA RÍOS TORRES	1043656066	LIGA DE ATLETISMO DE BOLÍVAR
18	RAFAEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ	1007962897	LIGA DE ATLETISMO DE BOLÍVAR
19	CATHERINE LOGREIRA MORENO	1143400785	LIGA DE GIMNASIA DE BOLÍVAR
20	ALEJANDRO BUELVAS PEÑA	1007515242	LIGA DE GIMNASIA DE BOLÍVAR
21	SARA SOFÍA LÓPEZ GUTIÉRREZ	1142929365	LIGA DE TENIS DE BOLÍVAR
22	WALTER BELEÑO COGOLLO	1047455374	LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE BOLÍVAR
23	KELLYS GÓMEZ PINEDA	1047484610	LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE BOLÍVAR
24	HEIDY MENDOZA MENDOZA	1137524442	LIGA BOLIVARENSE DE VOLEIBOL
25	JHON CUELLO FLOREZ	1003561293	LIGA BOLIVARENSE DE VOLEIBOL
26	VÍCTOR VELIZ VILLALOBOS	1070811279	LIGA BOLIVARENSE DE VOLEIBOL
27	KAREN LORENA RODRÍGUEZ RIVERA	1100246874	LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DE BOLÍVAR
28	VALERIA SOFÍA ORTIZ RACERO	1007981369	LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DE BOLÍVAR
29	ADONIS JOSÉ CARO BELLO	1047465943	LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DE BOLÍVAR
30	MAYRA EUGENIA ESPITALETA CASTRO	1047402616	LIGA DEPARTAMENTAL DE SÓFTBOL DE BOLÍVAR



#	Nombre del Deportista	No. de Identificación	Liga Deportiva
31	MARÍA CLAUDIA SALCEDO LEÓN	1041981218	LIGA DEPARTAMENTAL DE SÓFTBOL DE BOLÍVAR
32	JUAN SEBASTIÁN TORRES ACOSTA	1047507991	LIGA DEPARTAMENTAL DE SÓFTBOL DE BOLÍVAR
33	OLGA PRENS GUERRERO	1001972912	LIGA DE PATINAJE DE BOLÍVAR
34	JUAN G OLIVA MALDONADO	1043967303	LIGA DE PATINAJE DE BOLÍVAR
35	GERSON ESTIVEN CASTELLANOS BARRIOS	1042577838	LIGA DE FÚTBOL DE BOLÍVAR
36	STIVENSON ALTAHONA PÉREZ	1128050022	LIGA DE FÚTBOL DE BOLÍVAR
37	YEIVER DAVID MOLINA CABEZA	1043636959	LIGA DE FÚTBOL DE BOLÍVAR
38	JESÚS ALEJANDRO SEPÚLVEDA SARMIENTO	1043989916	LIGA DE BEISBOL DE BOLÍVAR
39	KEINER DE JESÚS MANRIQUE MARTÍNEZ	1002307255	LIGA DE BEISBOL DE BOLÍVAR
40	RUBÉN DARÍO CEDEÑO TAPIAS	1007960804	LIGA DE BEISBOL DE BOLÍVAR
41	DIANDRE CÓRDOBA IGUARÁN	1119395118	LIGA DE BADMINTON DE BOLÍVAR
42	FIORELLA BLANCO GARCÍA	1142924027	LIGA DE BADMINTON DE BOLÍVAR

BENEFICIARIOS ADICIONALES DEPORTES CONVENCIONALES:

#	Nombre del Deportista	No. de Identificación	Liga Deportiva
43	SEBASTIÁN OLIVARES PÁEZ	1041975822	LIGA DE LEVANTAMIENTO DE PESAS DE BOLÍVAR
44	MARÍA JOSÉ SANTANA JULIO	1043654808	LIGA DE PATINAJE DE BOLÍVAR
45	SOLANGIE RUIZ PEÑALOZA	1234093917	LIGA BOLIVARENSE DE LUCHA OLÍMPICA
46	DANIELA NÚÑEZ CORRECHA	1043974971	LIGA DE AJEDREZ DE BOLÍVAR
47	NEILA GONZÁLEZ PETRO	1007229433	LIGA DE ATLETISMO DE BOLÍVAR
48	CARLOS MARTÍNEZ TOBINSON	1043294976	LIGA BOLIVARENSE DE VOLEIBOL
49	MIGUEL RIVERA SUAREZ	1043967909	LIGA DE KARATE DE BOLÍVAR
50	MARÍA ALEJANDRA CABARCAS GUERRA	1048436494	LIGA DE JUDO DE BOLÍVAR



#	Nombre del Deportista	No. de Identificación	Liga Deportiva
51	WILFRAN RAFAEL ZÚÑIGA LARA	1002475547	LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DE BOLÍVAR
52	ISAAC DAVID BOHÓRQUEZ CABEZA	1043968316	LIGA DE FÚTBOL DE BOLÍVAR
53	ERICK DOUGLAS PATERNINA FRANCO	1007575102	LIGA DE GIMNASIA DE BOLÍVAR

DEPORTISTAS CON DISCAPACIDAD:

#	Nombre del Deportista	No. de Identificación	Organismo Deportivo
1	FABIAN JULIO MORALES	1002192561	CLUB DEPORTIVO COGNITIVO LOS DELFINES
2	OSNAIDER ARELLANO OROZCO	1143346387	CLUB DEPORTIVO COGNITIVO LOS DELFINES
3	GUSTAVO CHÁVEZ QUIROZ	3913239	CLUB DEPORTIVO CIEGOS DE BOLIVAR (CIDEBOL)
4	AURA MALO VARGAS	1143324366	CLUB DEPORTIVO CIEGOS DE BOLIVAR (CIDEBOL)
5	LUZ ELENA GENES RUIZ	1148693446	CLUB DEPORTIVO DE BOCCIA "LOS HEROICOS"
6	YORNEIS DORIA CUADRADO	9295109	CLUB DEPORTIVO DE BOCCIA "LOS HEROICOS"
7	WALFREDO PUELLO DIAZ	73126843	LIGA DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA "LIDISBOL"
8	JEAN CARLOS SALAS LÓPEZ	1072527486	LIGA DEPORTIVA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE BOLIVAR (LIDISBOL)
9	AMET OSPINO GUTIÉRREZ	8851922	CLUB DEPORTIVO PARAVOLEIBOL (ICONO)
10	ARNALDO ANDRÉS CHACÓN GUERRA	1143353571	CLUB DEPORTIVO PARAVOLEIBOL ICONO
11	LUIGIS PÁEZ CORRALES	1041974280	CLUB DEPORTIVO DE PARA ATLETISMO CIDECAR
12	ANDERSON VELILLA LAZCANO	1052968400	CLUB DEPORTIVO DE PARA ATLETISMO CIDECAR

ARTÍCULO SEGUNDO: Otórguesele a cada uno de los deportistas señalados en el artículo anterior, la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (5.000.000)** conforme a los términos señalados en la **INVITACIÓN PÚBLICA APOYOS Y/O ESTÍMULOS A ATLETAS ELITE PADAL PLUS.**



ARTÍCULO TERCERO: El pago del incentivo se realizará directamente al deportista beneficiado una vez quede ejecutoriado el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para la entrega de los recursos a que se hace mención en este acto administrativo, los seleccionados deberán cumplir con la entrega de la documentación que exija para tal fin la Dirección Financiera y Administrativa del IDER y se harán las retenciones que indique la ley de conformidad con la circular externa que expida dicha área la cual será publicada en la Página Web del IDER de manera oportuna.

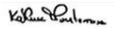
ARTÍCULO QUINTO: Las actas del comité evaluador, así como las fichas de evaluación de los deportistas, hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en los términos del artículo 8 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá ser interpuesto en los términos establecidos en el artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:


VIVIANA LONDOÑO MORENO
Directora General IDER

Revisó: Katerine Monterrosa Novoa – Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Elaboró: Guillermo Arrázola Negrette – Asesor Externo OAJ

VoBo: María Carolina Carballo - Director Administrativo y Financiero 

VoBo: William Marrugo Torrente - Director de Fomento Deportivo y Recreativo IDER 

VoBo: Gustavo González Tarrá - Jefe de Deportes IDER. 

VoBo: Nelson Osorio Lentino - Asesor de Deportes 